

# COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

### ACTA SESIÓN No. 72

### FECHA:

Lunes 09 de mayo de 2016.- Las 15h40.

# MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Carlos Viteri Gualinga
Oscar Ledesma Zamora
Marcela Aguiñaga Vallejo
Elizabeth Reinoso Lescano
Cesar Solórzano Sarria
Hólger Chávez Canales
Santa Obando (Alterna de As. Alberto Zambrano)
Ulbio Cárdenas Saquicela (Alterno de As. Pepe Acacho)
Secretaria Relatora: Katya Naranjo Villacrés

### LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Recibir en Comisión General a los señores: Spiros Agathos Ph.D. Decano de Ciencias de la Vida y Biotecnología de la Universidad Yachay Tech; Ing. Edgar Espinosa, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura de la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE) o sus delegados; y, Andrés Ortega DMVZ .MBA, Profesor de Medicina de Fauna Silvestre y Exóticos y, Director del Hospital Veterinario de la Universidad San Francisco de Quito.

## 2. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la Sesión de Comisión.- PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA: se da inicio a la ronda de análisis y planteamientos del sector de la academia del Ecuador. Sus observaciones y comentarios son indispensables para convertir el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente en una legislación referencial. En este sentido, procedo a dar paso a la intervención de los representantes de la academia.- DECANO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD YACHAY TECH, PHD. SPIROS AGATHOS: los tomadores de decisiones a menudo no cuentan con la información necesaria para la investigación del medio ambiente y ciencias de la vida. La no adecuada transferencia de conocimientos relevantes y procesables ocasiona que las decisiones se tomen en base a información fragmentaria e insuficiente. Por está razón, es relevante que el conocimiento sea implementado en leyes y reglamentos útiles para el país, madre naturaleza y para mejorar el Buen Vivir. Adicionalmente, los impactos naturales y antropogénicos que amenazan la biodiversidad son cada vez mayores a escala local, regional y mundial con el cambio climático. Estos fenómenos e impactos son de carácter multitemporal, en diferentes escalas de tiempo y ritmos. Además, son multiespeciales con una variedad de tonos multidisciplinarios. Por este motivo, necesitamos.



metodologías interdisciplinarias a causa de la complejidad de datos y de los procesos. Por otro lado, respecto al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, es importante que se implemente inventarios de recursos naturales con énfasis en recursos genéticos. Se debe reflexionar sobre el carácter público o no para la elaboración del inventario, imaginándolo desde el posible papel de una autoridad sobre la biodiversidad. Además, hay que establecer prioridades para la salud, medio ambiente, turismo ambiental y otras actividades que puedan generar beneficios. Esto solo se logrará mediante una accesibilidad justa y equitativa. De igual manera, siempre que se hable de los recursos genéticos y sus derivados, se debe identificar al propietario, la fuente del país de donde proviene, y otorgar el propio beneficio para los conocimientos indígenas. Asimismo, hay que determinar una trazabilidad de los ingredientes o derivados de origen para evitar la biopiratería. Finalmente, la distribución de los beneficios debe ser justa y equitativa, un ejemplo sería distribuir un 50% para las empresas y el otro 50% para el Estado y comunidades indígenas.- DOCENTE Y EXPERTO EN BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD YACHAY TECH, PHD. HUGO ROMERO: el Estado debe apoyar a la actividad científica mediante el financiamiento de tecnología de punta. Un claro ejemplo son las torres de flujo que son utilizadas para medir las emisiones de CO2 respecto al cambio climático. Por esta razón, la Ley debe tener claro que los investigadores necesitan tecnología de punta y de fácil acceso para poder dar soluciones a los problemas ambientales.- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA AGRICULTURA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO "ESPE", TENIENTE CORONEL EDGAR ESPINOZA: la ESPE cuenta con el área de la conservación de los recursos genéticos, la misma que puede ser de gran apoyo para la construcción del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. En este sentido, me permito presentar al equipo de docentes e investigadores de la ESPE para que expongan sus observaciones y comentarios.- DOCENTE E INVESTIGADOR EN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN AGROSISTEMAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO "ESPE", DR. WILMER POZO: nuestro observaciones van a ser a los libros segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. El libro segundo cuenta con una propuesta muy adecuada e interesante respecto a la biodiversidad puesto que habla sobre la conservación, el uso sustentable y la distribución justa y equitativa. Sin embargo, es importante que también se garantice las políticas que garanticen la conservación de la biodiversidad desde los agro-sistemas. Por otro lado, en el libro de calidad de ambiental es necesaria la creación de dos sistemas únicos que son: el manejo ambiental y el manejo de la información ambiental. Estos dos sistemas no solo pueden prevenir y controlar la contaminación ambiental, sino, también pueden determinar el grado de fragmentación y degradación de los bosques naturales y sus zonas de influencia, ocasionados por expansiones de frontera agrícola, minería, petrolera, etc. Respecto al libro de cambio climático no tenemos observaciones, pero nos ponemos a las ordenes con especialistas para revisar la propuesta planteada. Adicionalmente, en referencia al manejo sustentable de la zona marino costera, se está proponiendo una franja de 50 metros de conservación, lo cual es interesante siempre y cuando las costas no tengan visa silvestre o vegetación muy cercana. Es necesario realizar un estudio de investigación del ancho de las costas que cuentan con vegetación nativa. Por último, es importante que se considere dentro de los incentivos ambientales a los tenedores de tierras que se encuentran cerca de áreas naturales, los cuales pueden realizar actividades de conservación, turismo ecológico, estudios y maneios ecológicos.- DOCENTE E INVESTIGADORA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO "ESPE", DRA. CLAUDIA SEGOVIA: el acceso de la información biológica al momento se encuentra dispersa. Los investigadores no tienen acceso a la biodiversidad biológica. En este sentido, es importante que la ciudadanía en general y las comunidades tengan acceso a la información, la cual además debe ser controlada y regulada. Por otro lado, el Art. 46 no debe olvidar la conservación exsitu puesto que existen bancos de germoplasma que necesitan contar con el apoyo del gobierno. Asimismo, es indispensable que en el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente se establezca la creación de bancos genéticos en el país. En el Art. 48 no se debe tomar de una forma sencilla la definición de especies exóticas puesto que muchas de estas ya han sido consideradas nativas. En los Arts. 52 y 54 hay que considerar la presencia de especies ferales. Es importante que se considere a la cacería



como una medida para controlar a la especies ferales, las cuales causan fuertes impactos en el medio ambiente, De igual manera, en el Art. 56 se debe indicar que la caza no es tan solo para especies exóticas. En este artículo se debe mencionar que la cacería también aplica para especies que no pueden ser controladas por falta de depredadores. El Art. 68 debe ser más claro respecto a las regulaciones al acceso genético. Finalmente, en el Art. 103 hay que definir correctamente que son los árboles fuera de bosques.- DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO "ESPE", DR. GONZALO OLMEDO: hay que regular el ingreso de tecnologías de digitalización. Es necesario establecer políticas de seguridad eléctrica para electrodomésticos, específicamente para aquellos de bajo costo que causan contaminación. En importante señalar que a pesar de que el INEN cuenta con las herramientas necesarias, no existen suficientes laboratorios para realizar pruebas que permitan evitar el incremento de desperdicios electrónicos. De igual manera, se tiene que controlar el ingreso de los focos ahorradores debido a que son un desecho desfavorable para la naturaleza por su alto contenido de mercurio. Por último, en el Art. 178 se menciona sobre las emisiones no ionizantes, es importante que exista un organismo que maneje el tema de salud. Hay que hablar de la tecnología verde, la cual tiene que ser desarrollada. Se debe hacer un acercamiento para ver que los productos que se generan en el país cumplan con los criterios de calidad.- ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA: la tecnología verde es algo muy importante para la biodiversidad y conservación. Sin embargo, la interrogante surge en la Amazonía ecuatoriana donde no se puede hablar de tecnología verde, sino, de tecnología ancestral que parte desde la misma tierra y sabiduría de los indígenas. En este sentido, es importante que uno de los primeros puntales de la tecnología verde sea la tecnología ancestral. PROFESOR DE MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE Y EXÓTICOS Y, DIRECTOR DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO, DR. ANDRÉS ORTEGA: la conservación tiene que ser realizada insitu y exsitu. Además, está claro que hay que trabajar en contra del comercio y tenencia ilegal de flora y fauna. Por otro lado, no estoy de acuerdo con la cacería ya que esta ha ocasionado y ha convertido a algunas especies en peligro de extinción como lo ocurrido con los osos de anteojos o cóndores. De igual manera, es necesario el control de la fauna exótica la cual puede vulnerar las especies nativas. No hay que fomentar la introducción de fauna exótica y debe ser muy limitado el ingreso de animales para investigación científica o educativa. Un claro ejemplo es el control y regulación que debería existir con la trucha y tilapia de la Amazonía. Es relevante que se fomente la educación ambiental y que exista un mayor control a los delitos ambientales. Asimismo, es importante que el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente facilite la aplicación de la ley, especialmente en los procesos legales y flagrantes. Respecto a la tenencia de los animales hay que establecer que aquellos que sean rescatados deben tener un tratamiento en clínicas veterinarias avaladas por la autoridad competente para posteriormente ser liberadas en coordinación con el Ministerio del Ambiente. Además, los gobiernos locales deben fomentar la esterilización de animales, profilaxis, vacunaciones toda vez que estos son problemas muy graves que tienen que ser tratados. La tenencia responsable de mascotas es otro de los temas importantes a considerar, donde es primordial fomentar la adopción. La venta de perros o mascotas debe estar regulada y establecida en una disposición transitoria. Adicionalmente, se debe crear en cada una de las ciudades una unidad de bienestar animal mediante la cual se realice el control sanitario de animales, cerdos, vacas, y otros tipos de animales. Esto es un planteamiento que traerá beneficios y soluciones a largo plazo. Finalmente, se tienen que prohibir los espectáculos que causan la muerte de una animal. Existen muchas de nuestras costumbres que no son ancestrales, por esta razón deben ser controladas y reemplazadas por otras actividades que no vulneren los derechos de los animales o que pongan en peligro de extinción a la especia amenazada.- ASAMBLEÍSTA OSCAR LEDESMA: debe haber un comportamiento estandarizado para todo el país en donde se armonice la convivencia. Es importante que los municipios hagan o establezcan acuerdos de acuerdo a su realidad. Por este motivo, se debe incluir en el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente una disposición transitoria para la tenencia responsable y para que los GADs adopten sus ordenanzas para el cumplimiento de la fauna urbana.-ASAMBLEÍSTA ELIZABETH REINOSO: en el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente se debe establecer un



marco general para el cuidado de los animales que se encuentran en las zonas urbanas y rurales. Es relevante dar respuesta a las nuevas generaciones y a los colectivo animalistas que han solicitado esto. Los animales gozan de derechos y no deben ser considerados como cosas, al contrario, el hombre debe convivir en armonía con los animales,- ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA: el Art. 415 del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente dispone que las competencia debe ser regulada a nivel provincial o municipal. Además, se debe respetar el pronunciamiento popular respecto de la muerte de los animales es espectáculos públicos, no se puede legislar en contra de lo pronunciado por la mayoría de la ciudadanía. Por otro lado, se debe ejercitar la corresponsabilidad de los ciudadanos y se tiene que controlar el cuidado y reproducción de los animales debido a que es un problema de salud pública. En este sentido, no se puede tener animales enfermos movilizándose por todos lados puesto que alteran la salud de las personas. Es necesario tener mucha consideración para regular sin coartar la libertad de los ciudadanos,- ASAMBLEÍSTA ULBIO CÁRDENAS: el Ecuador es pionero en la declaración de los derechos de la naturaleza, pero es el mismo Estado quien ignora esta situación. Por está razón, es importante conocer qué se hace o que hemos hecho hasta ahora ¿Se han producido leyes para la naturaleza para desarrollar de forma progresiva los derechos de los ciudadanos y colectivos? ¿Qué más se está haciendo para cambiar la conducta de los ciudadanos?. El buen vivir es algo transversal que apunta a las relaciones armónicas entre las personas, los ciudadanos y la gente que ejerce el poder. La educación ambiental debe ser transversal en todos los recursos. Las sanciones por más drásticas que sean no van a dar resultado sin educación.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA: existen muchos temas y desafíos pendientes respecto de la protección del medio ambiente, pero también hay que destacar que se han dado pasos gigantes como la creación de políticas a favor de la naturaleza que están siendo reconocidas internacionalmente. En estos nueve años se está haciendo mucho mas de lo que se hacia antes por el medio ambiente con el fin de lograr e Sumak Kawsay o el buen vivir.- PROFESOR DE MEDICINA DE FAUNA SILVESTRE Y EXÓTICOS Y, DIRECTOR DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO, DR. ANDRÉS ORTEGA: en sus manos pasar a la historia. El Proyecto de Código Orgánico del Ambiente logrará un cambio en la sociedad, el cual se logrará mediante la fomentación del bienestar animal y la relación entre los seres vivos. Para lograr este objetivo hay que considerar al humano como parte del planeta y no como la especie dominante.- PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA: no existe ningún planteamiento o tema al siguiente punto del orden del día. Agradezco la presencia de todos los asistentes. Declaro clausurada la Sesión de Comisión.- SECRETARIA RELATORA: siendo las 17h12 se da por clausurada la Sesión No. 72. Firma la presente acta el Presidente de Comisión conjuntamente con la Secretaria, que certifica.

Carlos Viteri Gualinga

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Katya Naranjo Villacres
SECRETARIA DE LA COMISIÓN